

25
Dig. 113416

Guayaquil, a 22 de octubre de 2013

Señor
Juan Carlos Domínguez Hidalgo
Presente.-

De mis consideraciones:

124505-M-03

Por medio de la presente cúpleme comunicarle que el Directorio de "SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.", reunido el día 14 de agosto de 2013, acordó elegir a usted, como **VICEPRESIDENTE** de la compañía, para un período estatutario de cinco años, correspondiéndole reemplazar al Presidente y al Gerente General de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva, así como las demás facultades que constan en los Estatutos de la compañía y la ley de manera individual.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación.

Cordialmente,

Juan Bernardo Tobar Carrión
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha acepto el cargo. En la ciudad de Guayaquil a 22 de octubre de 2013.

Juan Carlos Domínguez Hidalgo
C.C. No. 171130881-5

ANTECEDENTES.-

La compañía SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador el 04 de septiembre de 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor José Antonio Paulson Gómez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 09 de octubre de 2003.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.227
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**, a favor de **JUAN CARLOS DOMINGUEZ HIDALGO**, de fojas **4.667** a **4.669**, Registro de Nombramientos número **1.504**.

ORDEN: 49227



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 29 de octubre de 2013

REVISADO POR: *EV*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0665824

REP. ESM/03

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G ATAQ II

16 ENE 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

Quila Flores

1000000 00